



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 03 ABR. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 078-2017-MPH/16, de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia de Estudios y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga" - I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 197-2017-MPH/56 de fecha 06 de marzo de 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho" - I Etapa, informando que mediante el Asiento N° 24 de fecha 24 al 31 de octubre de 2016 la Responsable de Proyecto solicita Ampliación de Plazo hasta el mes de diciembre de 2016, por existir partidas pendientes de ejecución;

Que, la Responsable del Proyecto con Informe N° 011-2017-MPH-GG-CTI-RP/CHV, remite a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los documentos para la revisión y evaluación de la Ampliación de Plazo N° 01, señalando que de acuerdo a lo mencionado en el ítem 30.9 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A - Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la causal es la "demora por el desabastecimiento de materiales, equipos, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados"; menciona que la justificación de la ampliación de plazo para el cumplimiento de actividades en el mes de noviembre, se sustenta por cuanto el Proyecto inició en el mes de agosto del 2016, indicando que los primeros días no se contaba con ambiente para el funcionamiento de la oficina, no obstante la segunda semana el personal del proyecto fue acogido en el ambiente de la Gerencia Municipal, no se contaba con muebles ni computadoras, ni insumos para la operatividad del proyecto, los cuales fueron atendidos los primeros días de setiembre de 2016;

Que, la Subgerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI- Unidad de Gestión CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, menciona que el cumplimiento de actividades en el mes de diciembre de 2016, se realizó dentro de las metas de naturaleza técnica de gestión de proyectos y elaboración de sus requisitos, teniendo gestiones pendientes como: Proyectos de Riego de Lorensayoc- Hanansayoc del Distrito de Acosvinchos, el Proyecto de Riego Paucarpata Matarilla del Distrito de Acosvinchos, y del Proyecto de Riego Paucarpata Matarilla del Distrito de Acosvinchos y otros, por los cuales la Oficina de Planificación y Presupuesto asignó el monto complementario de S/.9,637.00 soles;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Huamanga
 Más Huamanga

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, evidenciándose la necesidad de otorgar ampliación de plazo, debido a las demoras por el desabastecimiento de materiales, equipos, insumos y otros durante la ejecución y que derivaron en el incumplimiento de las metas, objetivo y finalidades del proyecto, el mismo que se encuentra registrado en el Asiento N° 024 de la copia del Cuaderno de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPH/A, en el ítem 30.9, se cumple con la causal de justificación que ha afectado la duración de las actividades de la ejecución del proyecto, afectando la ruta crítica del proyecto; teniendo la opinión favorable tanto del Subgerente de Estudios Gestión de Inversiones y CTI, así como del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho" -1 Etapa, en los términos siguientes:

Ampliación de Plazo	: 61 días calendarios
Plazo	: Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.
Causal	: Demora por desabastecimiento de materiales, equipos, insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados. (Item Directiva N° 001-2012 MPH/A)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE